

EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe emitido por la Subdirección General de Servicios Sociales que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de dotación, o incrementar la existente, en aplicaciones de subvenciones nominativas gestionadas por la Delegación de Servicios Sociales que son detalladas en el citado informe justificativo.

Se trata de gastos urgentes, que no se pueden demorar en el tiempo y para los que o no existe crédito en la aplicación presupuestaria adecuada, en lo dotado como crédito extraordinario, o el mismo es insuficiente, en el suplemento de crédito.

SEGUNDA: Que las aplicaciones presupuestarias que se va a crear y dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 48911 P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	40.000,00 €
Z E10 2314 48921 0	COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250)	20.000,00 €
Z E10 2314 48923 0	COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	30.000,00 €
Z E10 2314 48929 0	COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA (G14500706)	30.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		120.000,00 €

Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito es:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z E10 2314 48930 0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	13.000,00 €
Total Suplemento de Crédito dotado		13.000,00 €

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone, está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según la solicitud realizada por Servicios Sociales. La aplicación es:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z E10 2314 48950 0	COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. CONCUR. NO COMP.	133.000,00 €
		133.000,00 €



EXpte.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Que con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, procede modificar la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "SERVICIOS SOCIALES".

SEXTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 120.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 48911 P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	40.000,00 €
Z E10 2314 48921 0	COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250)	20.000,00 €
Z E10 2314 48923 0	COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR SJ) (G83207712)	30.000,00 €
Z E10 2314 48929 0	COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA (G14500706)	30.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		120.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	120.000,00 euros
TOTAL	120.000,00 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 13.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:





EXpte.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z E10 2314 48930 0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	13.000,00 €
Total Suplemento de Crédito dotado		13.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	13.000,00 euros
TOTAL	13.000,00 euros

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "SERVICIOS SOCIALES" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	309.450,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	176.450,00 €	2025

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	23.000,00 €	2025



EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	36.000,00 €	2025

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	FUND. CENT. ESPAÑOL SOLID. DE CÓRDOBA. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar". Atención urgente a personas en alto riesgo de exclusión social con adicciones. Con el ofrecimiento de un recurso habitacional.	40.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonadas emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as"	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48923	0	FUND. RED APOYO INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Espacio Salud Córdoba para personas en situación de sinhogarismo". Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar).	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48929	0	ASOC. MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G14500706)	Convenio para desarrollo de proyecto para "Promover la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, mejorando su autonomía y la gestión de la economía del hogar". Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través de procesos de empoderamiento de los colectivos Diana, potenciando su empleabilidad.	30.000,00 €	2025

4


FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV
6ab57b836a0f2afd8343cf382d53631faceffd4c
NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/02/2025 12:55:07 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

PRESUPUESTO 2025
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1CEYSC250130E10_propuesta

EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio

Hash: f8c492bbod14dc1c2ad15946b0eaf7f9e810059d11cd3a08ba26bb13ca5b0feca83ab1550ff200c7a302c01fb2786b717eb265659abaf957f738cee7266272a | P.ÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

6ab57b836a0f2afd8343cf382d53631faceffd4c

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/02/2025 12:55:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6ab57b836a0f2afd8343cf382d53631faceffd4c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f8c492bbcd14dc1c2ad15946b0ea7ff9e810059d11cd3a08ba26bb13ca5b0feca83ab1550ff200c7a302c01fb2786b717eb265f9abadfe957f738cee7256272a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023444795

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 14:40:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

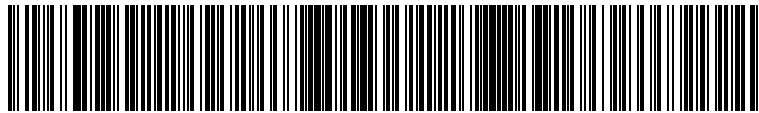
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6ab57b836a0f2afd8343cf382d53631faceffd4c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

**COMÚN/2025/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO
---------------	--

Con fecha 18/02/2025 (Expte. HELP 2025/9155) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	
Expte.:	1CEYSC250130E10	
Motivo:	Necesidad de dotación, o incrementar la existente, en aplicaciones de subvenciones nominativas gestionadas por la Delegación de Servicios Sociales.	
Importe:	133.000,00 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z E10 2314 48911 P COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230) Z E10 2314 48921 0 COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250) Z E10 2314 48923 0 COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR SI) (G83207712) Z E10 2314 48929 0 COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA Z E10 2314 48930 0 COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Z E10 2314 48950 0 COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. CONCUR. NO COMP.
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X (1)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

NIF/CIF

****257**
 ****298**

FECHA Y HORA

03/03/2025 11:50:44 CET
 03/03/2025 11:52:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--

(1) En relación a esta modificación presupuestaria, esta Intervención General informa que

- En el informe emitido por la Delegación de Servicios Sociales (771db5d204f3d43eebe6b56d241f7fbf17860204) para la justificación de la modificación propuesta aportado en el expediente, se indica que el presente crédito extraordinario/suplemento de crédito afectan el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, aprobado en el presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio, que se recoge en las Bases de Ejecución aprobadas del mismo y donde se establece las subvenciones a conceder y Convenios a suscribir por las distintas áreas del Ayuntamiento de Córdoba y entes dependientes.

Se replantea el Plan Estratégico previsto para este ejercicio 2025, con la modificación del crédito de una subvención y creando nuevas subvenciones nominativas.

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración. Será en los expedientes de gastos de las subvenciones que se someta a fiscalización donde se pronuncie este órgano de control sobre la posible incidencia de esta modificación en el Plan estratégico.

Por esta Intervención, se reitera lo informado en expedientes de similares características, que las continuas modificaciones que se llevan a cabo del Plan Estratégico de Subvenciones entran en permanente contradicción con los principios de programación y planificación que debería caracterizar dicho Plan.

Así mismo, se deja constar lo informado por este órgano de control en el informe emitido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2025

(CSV 04479ecfe58cea4722b57e27ce9743c901c29ae9), en relación a la concesión de subvenciones directas:

"....

....Un vez más, se recuerda por esta Intervención que de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) de la LGS, el procedimiento de concesión directa debería ser excepcional, y que siempre debería seguirse un criterio restrictivo para la incorporación de dichas subvenciones. Sin embargo, constatamos que, en la práctica, dicho procedimiento excepcional se está convirtiendo en forma habitual de proceder en lo que respecta a la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, en clara contradicción de lo dispuesto en el citado artículo 22.2 c) de la LGS.

La objetividad y la concurrencia son principios generales que deben estar siempre presentes en la regulación de las subvenciones públicas, y supone la traslación al ámbito de las subvenciones del principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución. También afecta al principio de igualdad del artículo 14 de nuestro texto constitucional.

Las subvenciones directas (que ya se ha dicho deberían ser un régimen excepcional de concesión) deben estar pues bien motivadas, no siendo causa de restricciones injustificadas en cuanto a los destinatarios, sin que se ofrezca y posea una justificación objetiva y razonable para ello.

...."

En concreto en este expediente, se financia con crédito con destino a subvenciones de concurrencia competitiva, es decir, que se refuerza la concesión directa en perjuicio de la concesión por concurrencia competitiva que debiera ser la regla general tal y como antes ha quedado argumentado.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

03/03/2025 11:50:44 CET
03/03/2025 11:52:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: c4be0fea083bec66a196460dd62f1ad120d204933844271f1fd106eae75a03754db0439a7a1acd84611ee622067822cd17329ae9169fe0c4d94808a7902940ddf | P.ÁG. 5 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

03/03/2025 11:50:44 CET
03/03/2025 11:52:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Nº EXPEDIENTE: 1CEYSC250130E10

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito/credito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Según el artículo 16.2 del Reglamento de estabilidad "la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación."

Precisamente el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que en base a este artículo procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

El suplemento de crédito/crédito extraordinario que se propone se financia con anulaciones o bajas del capítulo 4 de la clasificación económica, para incrementar otras aplicaciones presupuestarias del capítulo 4, por lo que en este caso no va a incidir sobre el déficit presupuestario, ya que el cómputo de los capítulos 1 a 7 va a permanecer inalterado.

Este cumplimiento del objetivo se verificará, a nivel consolidado, cuando sea remitida la información trimestral sobre ejecución presupuestaria que requiera la Orden HAP 2105/2012.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: c4be0fea083bec66a96460dd62ffad120d204933844271ffd106eae75a03754db0439a7a1acd84611ee622067822cd17329ae9169fe0c4494808a7902940ddf | PÁG. 7 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

03/03/2025 11:50:44 CET
03/03/2025 11:52:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c4be0fea083bec66af96460dd82ffad120d204933844271ffd106eae75a03754db0439a7a1acd84611ee622067822cd17329ae9169fe0c4d94808a7902940ddf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2025_0000000000000000000000023787389

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/03/2025 11:50:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

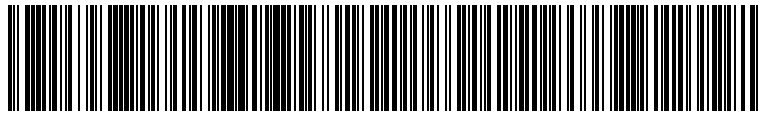
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 73adb73ea3d95264eb1b39feb3a609efcd7e32c0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

**INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Crédito Extraordinario y un Suplemento de Crédito financiados con baja en aplicaciones del capítulo Cuarto de gastos del Presupuesto del 2025.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente, de acuerdo con el informe emitido por la Subdirección General de Servicios Sociales que se incorpora al mismo, se deriva de la necesidad de dotación, o incrementar la existente, en aplicaciones de subvenciones nominativas gestionadas por la Delegación de Servicios Sociales que son detalladas en el citado informe justificativo.

Se trata de gastos urgentes, que no se pueden demorar en el tiempo y para los que o no existe crédito en la aplicación presupuestaria adecuada, en lo dotado como crédito extraordinario, o el mismo es insuficiente, en el suplemento de crédito.

3º) Que las aplicaciones presupuestarias que se va a crear y dotar de crédito mediante Crédito Extraordinario son:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 48911 P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	40.000,00 €
Z E10 2314 48921 0	COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250)	20.000,00 €
Z E10 2314 48923 0	COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR SJ) (G83207712)	30.000,00 €
Z E10 2314 48929 0	COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA (G14500706)	30.000,00 €
Total Crédito Extraordinario dotado		120.000,00 €

Que la aplicación presupuestaria que se va a dotar de crédito mediante Suplemento de Crédito es:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z E10 2314 48930 0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	13.000,00 €
Total Suplemento de Crédito dotado		13.000,00 €

4º) Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, que no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, según la solicitud realizada por Servicios Sociales. La aplicación es:



EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Código	Descripción	Baja por anulación
Z E10 2314 48950 0	COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. CONCUR. NO COMP.	133.000,00 €
		133.000,00 €

5º) Se aporta retención de crédito de las aplicaciones presupuestarias mencionadas en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable 220250000807.

6º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo Cuarto, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

7º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

8º) Asimismo, con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito propuestos, procede modificar la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "SERVICIOS SOCIALES" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	309.450,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	176.450,00 €	2025

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	23.000,00 €	2025

EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	36.000,00 €	2025

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	FUND. CENT. ESPAÑOL SOLID. DE CÓRDOBA. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar". Atención urgente a personas en alto riesgo de exclusión social con adicciones. Con el ofrecimiento de un recurso habitacional.	40.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonadas emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as"	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48923	0	FUND. RED APOYO INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Espacio Salud Córdoba para personas en situación de sinhogarismo". Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar).	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48929	0	ASOC. MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G14500706)	Convenio para desarrollo de proyecto para "Promover la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, mejorando su autonomía y la gestión de la economía del hogar". Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través de procesos de empoderamiento de los colectivos Diana, potenciando su empleabilidad.	30.000,00 €	2025

3


FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV
771db5d204f3d43eebe6b56d241f7bf17860204
NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

30/01/2025 14:58:33 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

EXPTE.: 1CEYSC250130E10
IMPORTE: 133.000,00 EUROS
SOLICITANTE: SERVICIOS SOCIALES

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

De otra parte, desde este Órgano se considera que sin perjuicio de que la presente Modificación respete lo establecido en la Legislación de Haciendas Locales y atendiendo a la cual se tramita, también deberían tenerse en cuenta por el Servicio Gestor los Principios de Publicidad y Concurrencia que presiden la Ley General de Subvenciones y cuantas consideraciones hace a las Subvenciones nominativas Intervención con motivo de la aprobación del Presupuesto (CSV 04479ecfe58cea4722b57e27ce9743c901c29ae9) y el Órgano de Planificación en el Informe Económico Financiero al Presupuesto General de 2025 (CSV fbec860df7c9a1fa830a0be9d5dd56ecbe90c4fa).

El Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria
(firmado y fechado digitalmente)

Hash: 013f5aeeae8de4b938c7887514e7ee6478c225a3f14be41ff321b037db6c01733027038f0f8f80544900671ab3be82961a17f57f77d4c72fd21b79f258580a1 | P.ÁG. 4 DE 5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

771db5d204f3d43eebe6b56d241f7fbf17860204

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0f3f55aee8de4b938c7887514e7ee8478c225a3f14be41ff321b037fdb6c01733027038f0f3f80544900671ab3beb2961a17f57f77d4c72fd21b79f258580a1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023444704

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 14:37:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

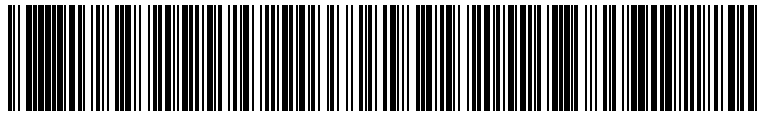
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 771db5d204f3d43eebe6b56d241f7fbf17860204

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente: **1CEYSC250130E10**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2025**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	E10	2314	48950	0	22025002417	133.000,00	
COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA							

Importe	Importe EUROS
CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS.	133.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
**RETENCION CREDITO. CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO. DOTACION
SUBVENCIONES NOMINATIVAS SERVICIOS SOCIALES**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220250000807**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha **30/01/2025**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV

ccc0954d5032dfe2a0e5e29b05efd398f755bf04

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

30/01/2025 14:58:34 CET
30/01/2025 16:28:07 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ccc0954d5032dfe2a0e5e29b05efd398f755bf04

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 29f822e177b5177b2d7cbe8609e204c0918351b9497026e93e3297313b37c1e197b7d5defc7ec9026fd37a9e25f499b20edfac7ebce2dbe3062bd7511a2fff4a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023444617

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 14:33:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

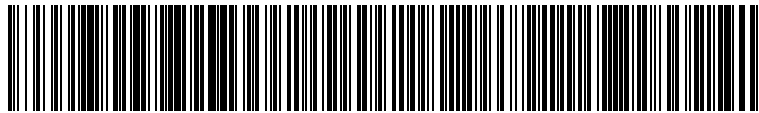
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ccc0954d5032dfe2a0e5e29b05efd398f755bf04

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

C/ José Ramón García Fernández, s/nº
Oficinas Municipales Estadio "El Arcángel" 3ª PLANTA
14071 - Córdoba.
Tel. 957 49 99 92)
Código RAEL JA01140214

N/ref.: **RGMM**
Asunto: **Rtdo. Propuesta modificación presupuestaria**
Fecha: **la de la firma electrónica**
Destinatario:
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
PRESUPUESTARIA
- INTERIOR -

Adjunto propuesta de modificación presupuestaria y del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para su tramitación.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Subdirector General de Servicios Sociales
Fdo.: Rafael Gregorio Merino Molina

Hash: 7b348812178518dacefda41b429e1e7c287375e773b0dcf978121b1c3fa891293b7c983d4ab60ce715c706e54f809c82ca045ee39c6251993c0a27c99edatbfbf | PÁG. 1 DE 2



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d56a79604e75689fc383aa2f4a6b143d4dff0942

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7b348812178518dacefda41b429e1e7c287375e773b0dcf978f21b1c3fa89f293b7c983d4ab60ce7f15c706e54f809c82ca045ee39c6251993c0a27c9edafbbf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2025_00000000000000000000023436981

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 11:13:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

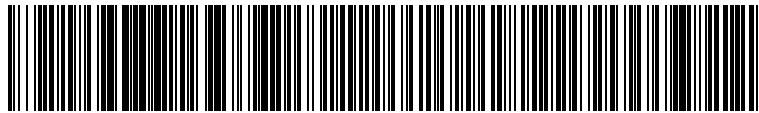
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d56a79604e75689fc383aa2f4a6b143d4dff0942

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Plan Estratégico Subvenciones 2025

Servicios Sociales

					Descripción beneficiario	Objetivo / fines	Coste	Plazo de consecución
Z	E10	2310	48001	0	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL	Ayudas para familias con problemas de vivienda en colaboración con VIMCORSA.	2.000.000,00 €	2025
Z	E10	2310	48901	0	CONV. SUBV. DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS SOCIALES	Convocatoria de subvenciones para apoyar la implementación de proyectos que propongan soluciones a los retos y/o desafíos que plantea la inclusión social y laboral de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en el municipio de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social.	1.100.000,00 €	2025
Z	E10	2310	48931	0	ACISGRU (G14997597)	Paliar situaciones de emergencia en familias románies en cuanto a necesidades de alimentación, limpieza e higiene de los adultos y especialmente de lactantes y menores.	30.000,00 €	2025
Z	E10	2310	48935	0	SERV. SOC. SUBV. ASOC. CRAER. CENTRO REF. ANDALUZ DE ENFERM RARAS (G56034432)	Aumentar la calidad de vida de personas afectadas por una enfermedad rara y/o COVID-19, personas con enfermedades complejas sin diagnóstico, y cuidadores, y/o con patología crónica/degenerativa.	19.500,00 €	2025
Z	E10	2310	48936	0	COOP. SOCIAL. ASOC. DUCHENNE-BECKER (G-56074859)	Proyecto de educación en infancia para niños/as con necesidades especiales	10.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48900	P	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES(ADSAM)(G14033716)	Facilitar servicio de comida para menores con necesidades alimentarias en aquellos barrios de Córdoba en cuya población infantil concurre situaciones de pobreza y marginación, fomentando consumo de dieta equilibrada y sana y hábitos de vida saludables, así como promoción de la salud.	46.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48901	0	COOP. SOCIAL. ACTUACIONES SOCIALES	Apoyo y colaboración Act. Sociales	65.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48903	0	RED DE PADRES Y MADRES SOLIDARIOS (G14982292)	Colaboración en la atención de los afectados por patologías minoritarias, visibilización de su situación social y sanitaria y organización de sensibilización directa a familiares.	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48906	P	ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER SAN RAFAEL (G14453344)	Mejora de la calidad de vida del binomio familia-enfermo de afectados por la enfermedad de Alzheimer, atendiendo a sus necesidades sociales y psicológicas.	16.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48907	P	PROLIBERTAS (G92251644)	Atención Socioeducativa a personas en situación de sin hogar y cobertura de necesidades básicas para familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad social.	50.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48909	P	ASOCIACIÓN IEMAKAIE (G14528731)	Atención a necesidades básicas de familias en situación de vulnerabilidad.	10.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48910	P	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (G83117374)	Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral para población gitana dentro de un programa operativo de inclusión social y economía social.	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48913	P	BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA (G14654735)	Compra de alimentos de primera necesidad para atender las necesidades de las personas vulnerables.	50.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48914	P	BANCO DE ALIMENTOS HERMANOS SAN JUAN DE DIOS (R1400098H)	Contribuir a la inclusión social de las personas y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad atendiendo sus necesidades básicas, urgentes y puntuales.	50.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48917	P	CRUZ ROJA (Q2866001G)	Contribuir a la mejora de la alimentación y la higiene, de personas vulnerables residentes en la ciudad de Córdoba.	50.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48918	0	COOP. SOCIAL. ASPAYM (G14851216)	Colaboración en costes de mantenimiento de la sede de la Asociación. Intervención social con personas con movilidad reducida en general y con lesión medular en particular.	6.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48919	0	COOP. SOCIAL. DON BOSCO (G14522171)	Favorecer la inclusión social y la capacidad de desarrollo económico y social de familias en situación de pobreza manifiesta ubicadas en el distrito Sur de Córdoba.	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48924	0	FUNDACION CORDOBESA PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LOS DISCAPACITADOS (FUNLABOR) (G-14880124)	Artesanías Hechas con el Corazón	10.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48926	0	CENTRO DE SERVICIO CARITATIVO BUENAS NOTICIAS (G56046436)	Ayuda Social a las personas más desfavorecidas	5.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48930	0	ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	36.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48937	0	COOP. SOCIAL. SUBVENCIÓN CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASÍS (R1400428G)	Ejecución de un proyecto lúdico, cultural y/o deportivo de interés social para sus residentes	3.800,00 €	2025
Z	E10	2314	48939	0	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CÓRDOBA (ASENCO)(G-14887178)	Proyecto de Atención e Información a Familias	14.500,00 €	2025
Z	E10	2314	48946	0	COOP. SOCIAL CONVOC. SUBV. DESARROLLO SOCIAL COMACOR ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS AMBULANTES DE CÓRDOBA (G-14991103)	Convocatoria de subvenciones para proyectos de interés en el ámbito de los Servicios Sociales	100.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48947	0	COOP. SOCIAL CONVOC. SUBV. DESARROLLO SOCIAL COMACOR ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS AMBULANTES DE CÓRDOBA (G-14991103)	Espacio de Respiro Familiar en los Mercadillos de Córdoba	40.000,00 €	2025
Z	E12	2314	48901	0	ACPACYS (G14028658)	Proyecto Apoyo a la inclusión social. La implementación de medidas dirigidas a potenciar la inclusión social de determinados usuarios de los centros RGA y UD de Acpacys.	15.000,00 €	2025
Z	E10	2315	48006	0	PRES. COMPL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	Atención necesidades urgentes y extraordinarias.	1.701.000,32 €	2025
Z	E16	2315	48000	0	PRES.COMPL. AYUDAS FAMILIARES	Atención a familias con menores.	500.000,00 €	2025
Z	E10	2310	48002	0	SUBVENCIONES MATERNIDAD	Ayudas económicas por el nacimiento o adopción de hijo/a	1.000.000,00 €	2025

Hash: 277b875ea68670a00e6bacc0aad1c86dfb125df3623990f6156037048b13b51431373e3b79aac90b5281d7ebb40234b8ef1c3fee946b6515abb7e73301a59f | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8c5e606ce4e58c4dd5b460ced50f58f787163f77

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:54:40 CET
30/01/2025 11:02:43 CET

Z	E10	2314	48948	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACION DE MUJERES GITANAS UPRE-ROMNJA (G14468201)	Proyecto Upre-kali. Servicio de atención integral y mediación	10.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48949	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA (G14812523)	Proyecto de Intervención socioeducativa con menores de la Barriada de Palmeras.	15.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL CONV. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos de interés en el ámbito de los Servicios Sociales	176.450,00 €	2025
Z	E10	2314	48911	P	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO)-PROYECTO HOMBRE- (V14357230)	Atención urgente a personas en alto riesgo de exclusión social con adicciones. Con el ofrecimiento de un recurso habitacional.	40.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonadas emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as.	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48923	0	FUNDACIÓN RED DE APOYO A INTEGRACION SOCIOLABORAL (RAIS Hogar Si) (G83207712)	Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar).	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48929	0	ASOCIACIÓN DE MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G14500706)	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través de procesos de empoderamiento de los colectivos Diana, potenciando su empleabilidad.	30.000,00 €	2025
TOTAL							7.319.250,32 €	

**FIRMANTE**

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

8c5e606ce4e58c4dd5b460ced50f58f787163f77

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:54:40 CET
30/01/2025 11:02:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8c5e606ce4e58c4dd5b460ced50f58f787163f77

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 277b875ea68670a00edbacd0aad1c86dfb125df3623990f6156037048b13b51431373e3b79aac90b528fd7ebb840234b8ef1c3fee946db6515abb7e73301a59f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2025_00000000000000000000023436300

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 10:53:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

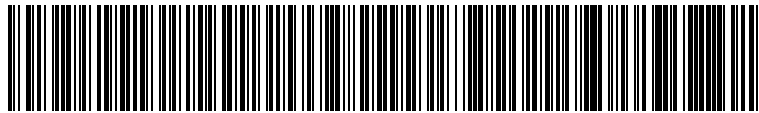
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8c5e606ce4e58c4dd5b460ced50f58f787163f77

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA

CARGO:

SUBDIRECTOR GENERAL

ÁREA:

SERVICIOS SOCIALES

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

SE ADJUNTA INFORME COMPLEMENTARIO

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufriera disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

dfcdeddb63f0ac6865a43b42ea2637aec4e34ccb6

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:50:58 CET
30/01/2025 11:02:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ÁREA DE RRHH, HACIENDA Y
ADMÓN. PÚBLICA
Órgano de Planificación Económica
y Presupuestaria

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:
PRESUPUESTO DE INGRESOS:

 Total ingresos.....

CÓDIGOS		DENOMINACIONES	IMPORTE

PRESUPUESTO DE GASTOS:

 Total gastos.....

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTE
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOC CONV. SUBV. CONCORRE NO COMPETIT	-133.000.00
Z	E10	2314	48930	0	ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	+13.000
Z	E10	2314	48911	0	PROYECTO HOMBRE- (V14357230)	+40.000
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	+20.000
Z	E10	2314	48923	0	FUNDAC RED APOYO INTEGRAC SOCIOLA (RAIS Hogar	+30.000
Z	E10	2314	48929	0	ASOC MUJERES " RESURGIR" CÓRDOBA (G14500706)	+30.000

Hash: 89e98fd35532be64095c1651c2bc1679b661320f0e0ac6a02c659146e48e4062345b4d4c20a8c8fbc350f7ae9a18237ca91e8baeac2ecdf9a6cc1b57d4ec97f2 | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dfcdedb63f0ac6865a43b42ea2637aec4e34ccb6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 89e98fd35532be64095c1651c2bc1679b661320f0e0ac6a02c659146a48e4062345b4dc20a8c8fbce350f7ae9a18237ca91e8aeac2ecdf9a6cc1b57d4ec97ff2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2025_00000000000000000000023436210

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 10:50:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

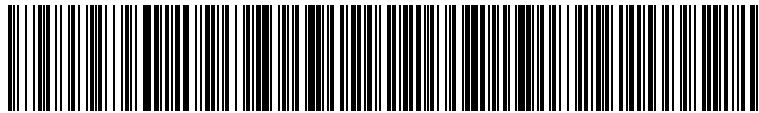
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dfcdedb63f0ac6865a43b42ea2637aec4e34ccb6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ASUNTO: *Justificación de la propuesta de modificación presupuestaria que afecta al Plan Estratégico de Subvenciones 2025.*

INFORME:

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, concretamente la n.º. 13, se establece que las transferencias de crédito se tramitarán conforme al artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE, núm. 59, de 9 de marzo de 2004), -en adelante, TRLHL-, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE, núm. 101, de 27 de abril de 1990), -en adelante, R.D. 500/90-.

El mentado artículo 40 del R.D. 500/90 establece que la transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Por su parte, el precitado artículo 179 del TRLHL, en su punto cuarto, indica que las modificaciones presupuestarias contempladas en el citado artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Dado que las transferencias pretendidas afectan al Plan Estratégico de Subvenciones, regulado en la Base de Ejecución n.º 50, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la misma para la mencionada modificación presupuestaria. En este sentido, cabe destacar que, según lo recogido en la reseñada Base de Ejecución, cualquier modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones, además de cumplir cuantos requisitos sean necesarios para la modificación de crédito que proceda, deberá acompañarse de un Informe justificativo de las modificaciones que se proponen.

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN:

1. Z E10 2314 48930 0 ASOCIACIÓN UNO A UNO (G-56068208): incremento de 13.000,00 euros.

Vista la insuficiencia de financiación del proyecto "Cambiando el mundo uno a uno", que contemplaba 23.000,00 euros, se propone incrementar a 36.000,00 euros para alcanzar el objetivo de poder atender a un mayor número de personas destinatarias y consecuentemente garantizar la provisión de alimentos a un número superior de personas y a un mayor volumen de población residente en el término municipal de Córdoba.

Como adición a lo anterior, con el incremento de crédito propuesto, esta Delegación pretende

FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:43:54 CET
30/01/2025 10:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

contribuir a la consecución de los objetivos del Pacto de Milán, apoyando la cobertura alimentaria saludable a favor de las personas en situación o riesgo de exclusión social, lo que refleja el compromiso de este Órgano Gestor por cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía cordobesa.

2. Z E10 2314 48911 P FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO)-PROYECTO HOMBRE- (V-14357230): nuevo convenio por 40.000,00 euros.

Se considera preciso incluir un convenio con la Fundación Proyecto Hombre para desarrollar el proyecto "Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar", que va destinado a garantizar una dotación adicional de plazas para personas sin hogar, en épocas del año en las que las situaciones climatológicas son extremas y pueden poner en peligro su salud. De esta forma, gracias a la inclusión de esta subvención nominativa dentro del PES, la ciudad de Córdoba quedará dotada de 25 plazas más, que se suman a las 20 plazas adicionales de las que se dispone en el recurso municipal de la Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social Municipal, lo que posibilitará dar cobijo a un total de 93 personas sin hogar en las épocas del año en las que existan alertas de ola de frío.

3. Z E10 2314 48921 0 CONVENIO RED MADRE (G-14859250): nuevo convenio por 20.000,00 euros.

Se considera necesario incluir un convenio con Red Madre para desarrollar el proyecto "Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonada emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as", para poder cubrir adecuadamente las necesidades básicas de los/as niños/as de 0 a 2 años, así como emprender una acción social con las gestantes y madres para que superen la situación de dificultad en la que están inmersas.

4. Z E10 2314 48923 0 FUNDACIÓN RED DE APOYO A INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS Hogar Sí) (G-83207712): nuevo convenio por 30.000,00 euros.

Se considera indispensable incluir un convenio con Fundación Red RAIS para desarrollar el proyecto "Espacio Salud Córdoba para personas en situación de sinhogarismo", que va destinado a garantizar el alojamiento de 11 personas que necesiten cuidados sanitarios específicos no hospitalarios, como consecuencia de sufrir una enfermedad crónica recién diagnosticada o desestabilizada; o una enfermedad grave en fase terminal, que precise cuidados paliativos; o haber sido objeto de altas hospitalarias y que se encuentren en el periodo de convalecencia médica.

Asimismo, en virtud de la inclusión de esta subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones, se conseguirá acompañar a las personas que se hallen en esta situación, prestándoles la asistencia, atención y cuidados necesarios para garantizar su derecho a la vida y a la integridad

FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:43:54 CET
30/01/2025 10:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

física y moral, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Española.

5. Z E10 2314 48929 0 ASOCIACIÓN DE MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G-14500706): nuevo convenio por 30.000,00 euros.

Se considera preciso incluir un convenio con la Asociación de Mujeres Resurgir para desarrollar el proyecto "Promover la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, mejorando su autonomía y la gestión de la economía del hogar", que va destinado a crear hábitos responsables en el colectivo al que va dirigido, en cuanto al cumplimiento de horarios de asistencia, la adquisición de destreza en los trabajos a realizar para conseguir una integración en la sociedad, lograr la adquisición de autonomía, mejorar su situación de marginalidad y exclusión y la calidad de vida de las mujeres y sus familias, así como crear hábitos de vida saludables, tanto a nivel nutricional como de higiene.

6. Z E10 2314 48950 0 COOP. SOCIAL CONV. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA: disminución de 133.000,00 euros.

Se propone la disminución de 133.000,00 euros del crédito de esta aplicación para hacer frente a los incrementos propuestos anteriormente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Las modificaciones presupuestarias que se proponen acordar, además de los cambios a realizar en el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025, consisten en la aprobación de transferencias de crédito desde la aplicación presupuestaria del Capítulo IV del Área de Servicios Sociales cedente del crédito a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, también del Capítulo IV de este Área, para hacer frente a los incrementos y nuevos convenios previstos.

El cuadro resumen sería el siguiente:

APLICACIÓN ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN DESTINO	IMPORTE
Z E10 2314 48950 0	- 133.000,00 €	Z E10 2310 48930 0	+ 13.000,00 €
		Z E10 2314 48911 P	+ 40.000,00 €
		Z E10 2314 48921 0	+ 20.000,00 €
		Z E10 2314 48923 0	+ 30.000,00 €
		Z E10 2314 48929 0	+ 30.000,00 €
TOTAL CEDENTES	-133.000,00 €	TOTAL INCREMENTOS	133.000,00 €

En mérito a lo expuesto, las modificaciones presupuestarias que se proponen no suponen un aumento del gasto previsto, sino una reorganización en la aplicación de los recursos disponibles motivada por la necesidad de reforzar la atención y protección de ciertos colectivos de personas especialmente vulnerables frente a la existencia de posibles catástrofes meteorológicas, como las acaecidas en nuestro

FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
 MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

NIF/CIF

****365**
 ****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:43:54 CET
 30/01/2025 10:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071 - Córdoba.
Tel. 957 499995
Código RAEL JA01140214

país en el último cuatrimestre del año 2024, y a las condiciones climáticas cada vez más extremas e impredecibles derivadas de la constante evolución del calentamiento global, así como ante las cambiantes características de ciertos programas comunitarios y estatales de garantía alimentaria. A tal efecto, las circunstancias que justifican las modificaciones que aquí se proponen no se pudieron prever en el momento de la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2025 ni, por ende, a la hora de diseñar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Servicios Sociales que ahora se propone modificar.

Es todo lo que, a fin de que surta los efectos oportunos, tengo el honor de informar, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

El Subdirector General de Servicios Sociales

Fdo.: Rafael G. Merino Molina.

V.º B.º La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Fdo.: D.ª María Evarista Contador Contador

Hash: b556c99aa705e04eb521d2fd3bcb6508c20b8bb8c672113ede6e21b1dd45b8d62d09456095c36992f885ef5115c232656f6c6604085ae0772c27adbb9631e99 | P.º 4 DE 5

FIRMANTE

RAFAEL GREGORIO MERINO MOLINA (SUBDIRECTOR GENERAL)
MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

NIF/CIF

****365**
****206**

FECHA Y HORA

30/01/2025 10:43:54 CET
30/01/2025 10:51:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b556c99aa705e04eb521d2fd3bcb6508c20b8bb8c672113ede6e21b1dd25b8d62d09456095c36992f885e
f5115c232656fcfc6604085ae0f72c27adbb963fe99

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2025_00000000000000000000023436044

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/01/2025 10:43:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

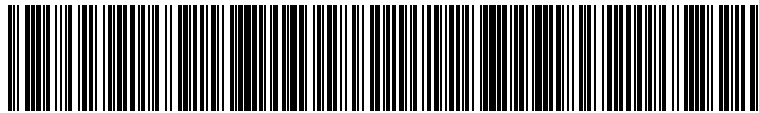
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7fa0d09ab84b5746d0bb96f60e21516be129ab7b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de marzo de 2025**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 56/25.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/03/2025, SOBRE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA APLICACIONES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 04/03/2025 por la Adjunta a Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 05/03/2025, sobre aprobación de Crédito Extraordinaria y Suplemento de Crédito para aplicaciones de subvenciones nominativas de la Delegación de Servicios Sociales.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (3) adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 120.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:50 CET
17/03/2025 11:05:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z E10 2314 48911 P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	40.000,00 €
Z E10 2314 48921 0	COOP. SOCIAL. CONVENIO RED MADRE (G14859250)	20.000,00 €
Z E10 2314 48923 0	COOP. SOCIAL. FUND. RED APOYO INT. SOCIOLAB (RAIS HOGAR S) (G83207712)	30.000,00 €
Z E10 2314 48929 0	COOP. SOCIAL. ASOC. MUJERES RESURGIR CÓRDOBA (G14500706)	30.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	120.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	120.000,00 euros
TOTAL	120.000,00 euros

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2025 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 13.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z E10 2314 48930 0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	13.000,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	13.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2314 48950 0	13.000,00 euros
TOTAL	13.000,00 euros

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2025 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "SERVICIOS SOCIALES" de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	309.450,00 €	2025

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:50 CET
17/03/2025 11:05:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48950	0	COOP. SOCIAL. SUBV. CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	Convocatoria de subvenciones para proyectos	176.450,00 €	2025

• Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	23.000,00 €	2025

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48930	0	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN UNO A UNO (G56068208)	Cambiando el mundo uno a uno	36.000,00 €	2025

• Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	FUND. CENT. ESPAÑOL SOLID. DE CÓRDOBA. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar". Atención urgente a personas en alto riesgo de exclusión social con adicciones. Con el ofrecimiento de un recurso habitacional.	40.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48921	0	CONVENIO RED MADRE (G14859250)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Cobertura a las necesidades básicas de madres gestantes en riesgo de exclusión social o abandonadas emocionalmente por su entorno más cercano, así como a sus hijos e hijas durante el primer año de vida, así como promover hábitos saludables para ellas y el cuidado de sus hijos/as"	20.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48923	0	FUND. RED APOYO INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para desarrollo de proyecto de "Espacio Salud Córdoba para personas en situación de sinhogarismo". Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar).	30.000,00 €	2025
Z	E10	2314	48929	0	ASOC. MUJERES "RESURGIR" DE CÓRDOBA (G14500706)	Convenio para desarrollo de proyecto para "Promover la inclusión social de personas en riesgo de exclusión, mejorando su autonomía y la gestión de la economía del hogar". Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través de procesos de empoderamiento de los	30.000,00 €	2025

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:50 CET
17/03/2025 11:05:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FUENTES DE FINANCIACIÓN				DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
					colectivos Diana, potenciando su empleabilidad.		

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Hash: 406fa9c3411b1843e3fa3f5645e29c589376594d65f4c22016602716063ed3d67b4a15d4dae026a4f0c40c5d999f1e9196c2e70e5f55dd671d76761ber10a7e4 | P.ÁG. 4 DE 5

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2025 08:10:50 CET
17/03/2025 11:05:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 406fa9c3411bf843e3fa3f55645e29c589376594d65f4c22016602716063ed3d67b4a15d4daee026a4f0c40c5d9989f1ef96c2e70e5f5dd671d76761be10a7e4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2025_0000000000000000000000023964385

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/03/2025 07:57:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

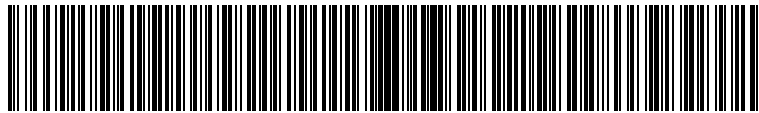
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af8f0a604ca0b3e4a31d8843b3b320e55bcd8d9d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf